



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0536/2019/SICOM.
Sujeto Obligado:	Universidad del Istmo.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del mismo año, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre del dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - - - -

- - - Con fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno, fue recibido a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes del extinto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el oficio número **177-UT/UNISTMO/2019**; signado por la licenciada Eva Elena Ramírez Gasga como Titular de la Unidad de Transparencia, del Sujeto Obligado al rubro indicado, mediante el cual, manifiesta que en cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte, fue atendido el dieciocho de marzo del dos mil veinte, mediante el oficio número **177-UT/UNISTMO/2019**, mismo que, según señala se envió al correo personal del licenciado José Antonio López Ramírez, entonces Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, pero del cual no cuenta con el correspondiente acuse de recibo. - - - - -

- - - Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se recibió el escrito en la Oficialía de Partes del extinto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca signado por la licenciada Eva Elena Ramírez Gasga; Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa; mediante el cual solicita ..."respetuosamente solicito a usted, tener a bien, expedir copia simple de todo lo actuado en el expediente, citado por ser necesario para dar oportuno cumplimiento a la resolución dictada de fecha doce de octubre del dos mil veintiuno, por el H. Congreso" (sic) - - - - -



- - - Con fecha cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número **138-UT/UNISTMO/2021**; signado por la licenciada Eva Elena Ramírez Gasga como Titular de la Unidad de Transparencia, del Sujeto Obligado antes citado, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo de fecha doce de octubre del dos mil veintiuno, mismo que con fecha cinco de noviembre del dos mil veintiuno fue recibido de manera física en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante. - - - - -

- - - En seguimiento del escrito de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, toda vez que, con fecha cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dio contestación al acuerdo de fecha doce de octubre del dos mil veintiuno, no ha lugar a lo solicitado por la licenciada Eva Elena Ramírez Gasga, a lo referente a la expedición de copias simples de todo lo actuado en el expediente al rubro citado, para dar cumplimiento a la resolución dictada de fecha doce de octubre del dos mil veintiuno. - - - - -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se - - - - -

- - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número **138-UT/UNISTMO/2021**, **177-UT/UNISTMO/2019**, y el escrito de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 129, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado, **Universidad del Istmo** para dar cumplimiento al acuerdo de fecha doce de octubre del dos mil veintiuno, feneció el dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno, por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando la respuesta en **tiempo y forma.** - - - - -



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista a la parte Recurrente** con la información emitida mediante oficio número **138-UT/UNISTMO/2021 y 177-UT/UNISTMO/2019**, signado por la licenciada Eva Elena Ramírez Gasga como Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Universidad del Istmo**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

- - - Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. - - -

- - - **Cúmplase.** - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - -

~~Secretario General de Acuerdos~~ — ~~Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.~~



C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos

LAPM/mcm



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO No. 138-UT/UNISTMO/2021

RECURSO DE REVISIÓN NÚM.: R.R.A.I 0536/2019/SICOM

ASUNTO: SE DA CUMPLIMIENTO

Ciudad Ixtepec, Oax.; Noviembre tres de dos mil veintiuno.

LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAS ALTAMIRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ORGANO GARANTE DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E .

L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del Recurso de Revisión al rubro indicado; ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que estando en tiempo y forma, vengo a dar cumplimiento a lo ordenado en el Punto SEGUNDO del Acuerdo de la Determinación de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, dictado en el Recurso de Revisión R.R.A.I 0536/2019/SICOM y aprobado por el Consejo General, mediante la décima octava sesión ordinaria, dos mil veintiuno, relativo al Recurso de Revisión interpuesto por la [REDACTED] en fecha doce de septiembre del año dos mil diecinueve, tocante a la solicitud de información con número de folio: 00659819; de la siguiente forma:

Que para efecto de dar cumplimiento a los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO de la resolución al Recurso de Revisión R.R.A.I 0536/2019/SICOM, fechada el día 28 de febrero de 2020; y en atención a lo dispuesto por el punto Resolutivo Segundo que ordena a esta Universidad, como sujeto obligado, a hacer la búsqueda en nuestros archivos y proporcionar información al respecto al "nombre de docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y las causas de esa reprobación" y en caso de no contar con ella realizar la declaratoria de inexistencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En este orden de ideas, la Unidad Administrativa generadora de dicha información, para el caso concreto, el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad del Istmo, después de hacer la búsqueda exhaustiva solicito al Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, acordara la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA de la información, razón que quedo acordada de conformidad y por MAYORÍA DE VOTOS, en dos sesiones la primera extraordinaria, mediante el acta número UNISTMO/CT/04-2020 de fecha 12 de marzo de 2020 y que, para mayor referencia, me permito anexar copia certificada administrativamente de la misma, así como la liga de la PNT donde puede ser consultada:http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXIX/2020/2doTrimestre/04_Acta_Ext_ComiteTransparencia_2oT_12_Marzo.pdf; y la segunda donde se dio seguimiento al multicitado Recursos de Revisión R.R.A.I 0536/2019/SICOM, en la sesión ordinaria UNISTMO/CT/01-2021 de fecha 23 de febrero de 2021 y que, para mayor referencia, me permito anexar copia certificada administrativamente de la misma, así como la liga de la PNT donde puede ser consultada: http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXIX/2021/1erTrimestre/01_Acta_Ord_ComiteTransparencia_1erT_23_Feb.pdf.

Ahora bien, me permito hacer de su conocimiento que la recurrente la C. NASHIELY TORAL, no estableció la forma de notificación y no proporcionó su dirección de correo electrónico, número de teléfono celular o fijo, para los efectos de hacerle la notificación en los términos dispuestos en la resolución de referencia, Fracción IV del Artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; por lo que en los términos del Artículo 148 de la Ley en cita, me permito informar a este H. Organismo sobre el cumplimiento a la resolución al Recurso de Revisión R.R.A.I 0536/2019/SICOM, fechada el día 28 de febrero de 2020, referente a la solicitud de información con número de folio: 00659819, anexando una copia extra para efecto de que este H. Órgano Garante, se sirva notificar al recurrente; lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de lo anterior y dado que con el presente recurso se da debido cumplimiento a lo ordenado en el Punto SEGUNDO del Acuerdo de la Determinación de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, dictado en el Recurso de Revisión R.R.A.I 0536/2019/SICOM y



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

aprobado por el Consejo General, mediante la décima octava sesión ordinaria, dos mil veintiuno, solicito atenta y respetuosamente turnar el presente expediente a su archivo definitivo, como auto total y definitivamente concluido.

Es legal lo que solicito, pido lo acuerde de conformidad.

ATENTAMENTE.
voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala' dxi

L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Universidad del Istmo



C.f.p. Archivo.





UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT/04-2020
12/03/2020

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día doce de marzo de dos mil veinte, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. La LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditor Interno, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo; el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su calidad de Secretario Técnico, la L.C.E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, Vocal A; Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca y Coordinador Normativo de Archivos, Vocal B; la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, Vocal C; LC. Yazmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, Vocal D; la L.C.E. Nancy del Pilar Díaz Pérez, Jefa de Departamento de Recursos Humanos Vocal E y la L. C. E. Verónica Esteva García, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, Vocal F y el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Vocal G, así como la LD. Rosa Elba López Antonio, Oficial de Protección de Datos Personales.

Del mismo modo se hace constar que comparecen como invitados a esta sesión los CC. la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, la Ing. Laura Elena Santos Ruiz, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría Académica Campus Tehuantepec; el Ing. Eduin Manuel Betanzos, Jefe de Departamento de Red de Computo y la C. Rosalía Rosado Caballero, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría de Administración.

En uso de la palabra la LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, Secretario Técnico de la Universidad del Istmo, declara abierta la

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

SIN TEXTO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

sesión

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; (dos) Aprobación del orden del día; (tres) Recurso de Revisión; (cuatro) Acuerdos; (cinco) Cierre de sesión.

En el Punto número uno. - Pase de lista y verificación de quórum. El Lic. José Luis Ayala Álvarez, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, por lo que existe quórum legal, dándose inicio a la sesión de trabajo.

En el Punto número dos. - Aprobación del orden del día. - La LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

En el Punto número tres. - Recurso de Revisión. Se le concede el uso de la palabra a la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, quien manifestó que con fecha tres de marzo de dos mil veinte, se recibió vía PNT, la Resolución de recaída en el expediente número R.R.A.I./O536/2019/SICOM, mediante la cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ordena a la Universidad del Istmo, como sujeto obligado, al cumplimiento de los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero, y realice la Declaratoria de Inexistencia de la información que se dice no contar con ella, a saber: ". . . nombre del docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y las causas de esa reprobación"; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; en el entendido que se cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la legal notificación de la Resolución mencionada, para otorgar dicha declaratoria.

En el Punto número cuatro. - No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes:

SIN TEXTO



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDOS

ÚNICO. - Que en atención a la Resolución recaída en el expediente número R.R.A.I./O536/2019/SICOM, fechada el día veintiocho de febrero de dos mil veinte y para efecto de dar cumplimiento a los ordenado en los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero, estando en tiempo y forma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, estando en tiempo y forma, este Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, acordó por unanimidad de votos emitir la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA sobre la siguiente información: ". . . nombre del docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y las causas de esa reprobación"; al respecto debe decirse que dicha información fue solicitada a la Unidad Administrativa, para el caso concreto el Departamento de Servicios Escolares, quien es la encargada de llevar a cabo el registro de las alumnas y alumnos que se titulan en la Universidad del Istmo, ya sea por defensa de tesis o por la modalidad de titulación mediante la presentación del examen EGEL del CENEVAL, así como todos los trámites inherentes ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Se realizó la búsqueda exhaustiva y se encontró que la legislación universitaria, específicamente el Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad del Istmo, en su Título VII, Capítulos IV Del Examen Profesional; V De la Recepción Profesional y VI De la Obtención del Título Profesional, de los artículos 113 al 145, en ninguna de sus ordenamientos se instruye poner una calificación numérica al sustentante del examen profesional lo cierto es que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 129 dispone que:-

Artículo 129.- El veredicto que emita el jurado será inapelable y podrá consistir en:

- Aprobarlo por unanimidad con mención honorífica.
- Aprobarlo por unanimidad.
- Aprobarlo por mayoría de votos.
- Reprobarlo por mayoría de votos o por unanimidad.
- Suspenderlo.

En tal orden ideas, y como ya se ha sostenido en la respuesta a la solicitud de información 00658719, los sinodales que participan en el examen profesional NO EMITEN CALIFICACIONES INDIVIDUALES; razones por las cuales esta Universidad del Istmo no cuenta con la información del docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y por ende tampoco las causas de esa reprobación, es decir en el acta de examen sólo consta que el sustentante aprobó por mayoría, sin exponer las causas del profesor o profesora que no le haya dado su voto favorable.

En el Punto número cinco. - Cierre de sesión. - Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar la LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, da por clausurada la presente sesión.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Istepec
Cd. Universitaria, Cd. Istepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

SIN TEXTO



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

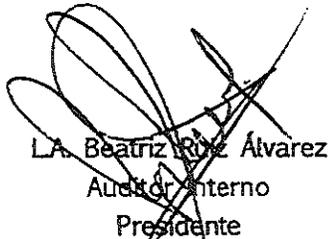
www.unistmo.edu.mx

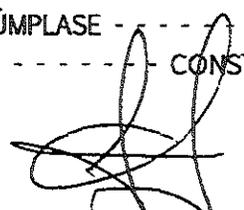
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

siendo las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron, para que surtan todos los efectos legales correspondientes.

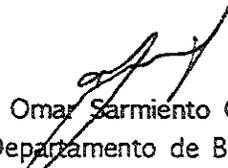
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTE


LA. Beatriz Ríos Álvarez
Auditor Interno
Presidente

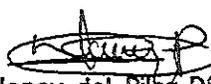

Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Secretario Técnico


L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Gestión de Académica
Vocal A


Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Departamento de Biblioteca y
Coordinador Normativo de Archivo
Vocal B


L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefa de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C


L.C. Yazmín Carolina López Morales
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D


L.C.E. Nancy del Pilar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E


L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales
Vocal F

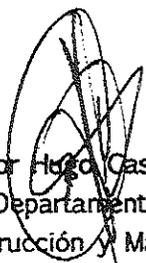
SIN TEXTO



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

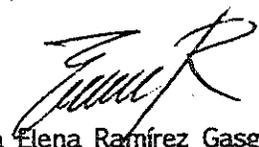
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe de Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Vocal G



LD. Rosa Elba López Antonio
Oficial de Protección de Datos Personales
de la UNISTMO



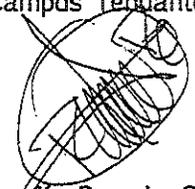
L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia
de la UNISTMO



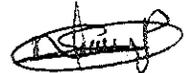
Ing. Laura Elena Santos Ruiz
Técnico
Asistente de la Vice-Rectoría Académica
Campus Tehuantepec



Ing. Edmundo Manuel Betanzos
Jefe de Departamento de
Red de Cómputo de la UNISTMO



C. Rosalía Rosado Caballero
Técnico
Asistente de la Vice-Rectoría de
Administración



1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO. UNISTMO/CT/04-2020 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

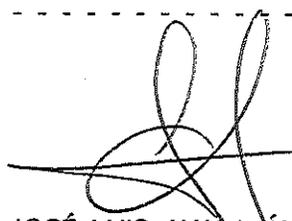
Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

CERTIFICACIÓN

LIC. JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA. -----

CERTIFICO. - QUE EL PRESENTE LEGAJO COMPUESTO DE CINCO FOJAS ÚTILES EN TAMAÑO CARTA, ESCRITAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS, SON COPIA EXACTA Y FIFI REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO NÚMERO UNISTMO/CT/04-2020, DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO, DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I.0536/2019/SICOM FECHADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA C. NASHIELY TORAL, EN FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, TOCANTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO: 00659819, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO; LAS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

----- CONSTE. -----


LIC. JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ
ABOGADO GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL ISTMO





UNIVERSIDAD DEL ISTMO
www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT/01-2021
23/02/2021

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, día y hora señalada para que tenga verificativo vía electrónica la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Encargada del Departamento de Auditoría Interna, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo; el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su calidad de Secretario Técnico, la L.C.E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, Vocal A; Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca y Coordinador Normativo de Archivos, Vocal B; la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, Vocal C; LC. Yazmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, Vocal D; la L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez, Jefa de Departamento de Recursos Humanos Vocal E; la L. C. E. Verónica Esteva García, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, Vocal F y el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Vocal G, así como la LD. Rosa Elba López Antonio, Oficial de Protección de Datos Personales.

Del mismo modo se hace constar que comparecen como invitados a esta sesión los CC. L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad; la Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón, Vice-Rectora Académica; la Ing. Laura Elena Santos Ruiz, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría Académica Campus Tehuantepec; el Ing. Eduin Manuel Betanzos, Jefe de Departamento de Red de Cómputo y la L.A.P. Natali Domínguez Guzmán, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría de Administración.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

SIN TEXTO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En uso de la palabra la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, declara abierta la sesión - - - - -

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; (dos) Aprobación del orden del día; (tres) Seguimiento de los Recursos de Revisión 454/2019/SICOM; 638/2019/SICOM y 536/2019/SICOM; (cuatro) Sobre la solicitud de información número de folio 00125321; (cinco); Acuerdos; (seis) Puntos generales y (siete) Cierre de sesión. - - - - -

En el Punto número uno. - Pase de lista y verificación de quórum. El Lic. José Luis Ayala Álvarez, en su carácter de Secretario Técnico del presente Comité, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, así como los que no asistieron por estar desarrollando diversa comisión, sin embargo, existe quórum legal, dándose inicio a la sesión de trabajo. - - - - -

En el Punto número dos. - Aprobación del orden del día. - La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, en su carácter de Presidente del Comité de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen. - - - - -

En el Punto número tres. - Seguimiento de los Recursos de Revisión 454/2019/SICOM; 638/2019/SICOM y R.R.A.I.0536/2019/SICOM. - Se le concede el uso de la palabra a la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, quien hace del conocimiento de los integrantes de este Comité que se recibió a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, Infomex Oaxaca, la Resolución recaída al Recurso de Revisión número R.R.A.I.0454/2019/SICOM de fecha 28 de febrero de 2020, mediante la cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ordena a la Universidad del Istmo, como sujeto obligado, al cumplimiento del Punto Resolutivo SEGUNDO a "realizar la Declaratoria de Inexistencia de la información que dice no contar con ella como lo es *"el plan académico anual, planeación académica anual de 2015 a 2019"*; *"monto presupuestado por actividades deportivas y recreativas"* y *"el detalle programado, presupuesto de instalaciones, aulas, lugares donde se hizo la actividad o se va a realizar la actividad"*; debidamente avalada por su Comité de Transparencia, conforme a lo establecido por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SIN TEXTO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

para el Estado de Oaxaca y entregarla al Recurrente. -----

Continuando con el uso de la palabra la Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, del mismo modo hace del conocimiento del Comité de Transparencia de esta Casa de Estudios que, se recibió a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, Infomex Oaxaca, la Resolución recaída al Recurso de Revisión número RRAI.0638/2019/SICOM de fecha 30 de junio de 2020, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Considerando Cuarto y el punto Resolutivo Segundo, mediante la cual se declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente Recurso de Revisión, se ordena a la Universidad del Istmo, como sujeto obligado, a proporcionar por el medio realizado en la solicitud de información, la información que se pudo a su disposición. En este tenor y por lo que respecta a la información: *"Solicito al SUNEI y UNISTMO Juchitán el nombre de las tesis de titulados por tesis de la carrera de Enfermería y si se titularon por mayoría o unanimidad, si se titularon por mayoría indicar que sinodal les reprobó y la causa de la reprobación, también los titulados por ceneval y cuántos intentos presentaron, así como el puntaje que obtuvieron de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, año de ingreso de cada alumno"*, el Departamento de Servicios Escolares, como unidad administrativa generadora de dicha información, solicita a este Comité se declare la inexistencia de dicha información, en virtud de que es información que esta Universidad no genera. ---

Continuando con el uso de la palabra la Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, del mismo modo hace del conocimiento del Comité de Transparencia de esta Casa de Estudios que, se recibió a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, Infomex Oaxaca, la Resolución recaída al Recurso de Revisión número RRAI.0536/2019/SICOM de fecha 28 de febrero de 2020, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante la cual en atención a lo dispuesto por el punto Resolutivo Segundo se ordena a esta Universidad a hacer la búsqueda en nuestros archivos y proporcionar información al respecto al *"nombre de docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y las causas de esa reprobación"* y en caso de no contar con ella realizar la declaratoria de inexistencia, por tal motivo el Departamento de Servicios Escolares, como unidad administrativa generadora de dicha información, solicita a este Comité se declare la inexistencia de dicha información, en virtud de que es información que esta Universidad no genera. -----

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

SIN TEXTO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el Punto número cuatro. - Sobre la solicitud de información número de folio 00125321. - Se le concede el uso de la palabra a L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, Vocal C, del Comité de Transparencia de esta Universidad, quien hace del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia que, a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, Infomex Oaxaca, se recibió la solicitud de información con número de folio: 00125321, la información requerida por el solicitante si bien obra en los expedientes de los alumnos, esta se tiene en soporte físico no digital; por lo que solicito a este Comité evalué la información que tiene esta unidad administrativa para poder entregarla al solicitante en versión pública contra entrega del recibo de pago correspondiente, lo anterior tomando en cuenta que su entrega o reproducción sobrepasa las capacidades técnicas de esta unidad, ya que requiere del análisis, estudio o procesamiento de documentos, así como del número de expedientes físicos de los alumnos que han ingresado a esta Casa de Estudios desde su creación en junio de 2002 que corresponden a 3,847 (tres mil ochocientos cuarenta y siete) expedientes y a cada uno de ellos hay que extraer las 10 (diez) hojas que corresponden al estudio socioeconómico donde se encuentra la información requerida por el solicitante, esto es, realizar la búsqueda y proceder a tomar las impresiones para ser entregadas en versión pública, por lo anterior este Comité de Transparencia deberá acordar lo que conforme a derecho proceda. -----

En el Punto número cinco. - No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: -----

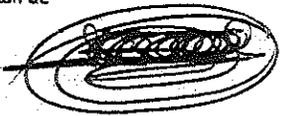
ACUERDOS

PRIMERO: Que en atención a la Resolución recaída en el expediente número RRAI/O454/2019/SICOM, fechada el día veintiocho de febrero de dos mil veinte y para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia mediante el acta número UNISTMO/CT/03-2020, en su sesión extraordinaria de fecha nueve de marzo de dos mil veinte, acordó por unanimidad de votos emitir la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** sobre la información que alude el Recurrente y que para mayor referencia dicha acta fue debidamente cargada en la PNT y puede ser consultada en la siguiente liga:

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



SIN TEXTO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXIX/2020/2doTrimestre/03_Acta_Ext_ComiteTransparencia_2oT_09_Marzo.pdf. -----

SEGUNDO: Que en atención a la Resolución recaída en el expediente número R.R.A.I./O536/2019/SICOM, fechada el día veintiocho de febrero de dos mil veinte y para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia mediante el acta número UNISTMO/CT/04-2020, en su sesión extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veinte, acordó por unanimidad de votos emitir la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** sobre la información que alude el Recurrente y que para mayor referencia dicha acta fue debidamente cargada en la PNT y puede ser consultada en la siguiente liga:

http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXIX/2020/2doTrimestre/04_Acta_Ext_ComiteTransparencia_2oT_12_Marzo.pdf. -----

TERCERO: Que en atención a la Resolución recaída en el expediente número R.R.A.I./0638/2019/SICOM, fechada el día 30 de junio de 2020, y para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Considerando Cuarto y el punto Resolutivo Segundo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a solicitud expresa del Departamento de Servicios Escolares de esta Casa de Estudios, como la unidad administrativa generadora de la información solicitada por el Recurrente, este Comité de Transparencia acordó por unanimidad de votos emitir la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** sólo sobre la información consistente en: *"Solicito al SUNE0 y UNISTMO Juchitán el nombre de las tesis de titulados por tesis de la carrera de Enfermería y si se titularon por mayoría o unanimidad, si se titularon por mayoría indicar que sinodal les reprobó y la causa de la reprobación, también los titulados por ceneval y cuántos intentos presentaron, así como el puntaje que obtuvieron de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019"*; al respecto debe decirse que dicha información fue solicitada a la Unidad Administrativa, para el caso concreto el Departamento de Servicios Escolares, quien es la encargada de llevar a cabo el registro de las alumnas y alumnos que se titulan en la Universidad del Istmo, ya sea por defensa de tesis o por la modalidad de titulación mediante la presentación del examen EGEL del CENEVAL, así como todos los trámites

SIN TEXTO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

inherentes ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Se realizó la búsqueda exhaustiva y se encontró lo siguiente: en lo señalado *"Solicito al SUNEQ y UNISTMO Juchitán el nombre de las tesis de titulados por tesis de la carrera de Enfermería y si se titularon por mayoría o unanimidad, si se titularon por mayoría indicar que sinodal les reprobó y la causa de la reprobación"* si bien el artículo 112 del Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad del Istmo existen dos modalidades de titulación a. La elaboración y defensa de una tesis en un Examen Profesional, b. La Recepción Profesional, mediante la obtención de los Testimonios de Desempeño Satisfactorio (TDS) o Desempeño Sobresaliente (TDSS), en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), para aquellos programas educativos susceptibles de evaluación. Ahora bien, particularmente en el caso de los alumnos y alumnas egresadas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería siempre optan por la opción "b." ya que se sabe que para que puedan desarrollarse profesionalmente en su rama les solicitan el comprobante de la recepción profesional, toda vez que se considera un indicador de rendimiento académico, sin embargo, los alumnos egresados que así lo deseen pueden optar por la opción "a." sin ningún problema; en consecuencia esta Universidad ha investigado exhaustivamente y se tiene el conocimiento de que desde de la primera generación de egresados hasta la fecha la Universidad del Istmo no tiene registro de que algún alumna o alumno se haya titulado por defensa de tesis en un examen profesional, por lo que no podemos entregar la información en los extremos solicitados por Recurrente. En cuanto a la segunda parte relativa a: *"también los titulados por ceneval y cuántos intentos presentaron, así como el puntaje que obtuvieron de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019"*; el Departamento de Servicios Escolares, como unidad administrativa generadora de dicha información y de conformidad a lo previsto en la parte final del artículo 139 del Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad del Istmo, el egresado sólo podrá ejercer esta opción dos veces, agotada esta vía sólo podrá titularse por elaboración y defensa de tesis, sin embargo, los intentos que los alumnos presenten, así como su puntaje obtenido (como lo llama el Recurrente, que es el Reporte Individual del Resultado), además de ser datos personales sensibles no son elementos que esta universidad requiera para sus estadísticas, en virtud de que son conceptos que las autoridades en materia de educación no las requiere para los trámites de titulación o fines estadísticos, razón por la cual esta Universidad no la genera y en consecuencia no puede entregar la información en los extremos solicitados por el Recurrente, siendo propicio la asesoría de que dicha información puede ser consultada ante el CENEVAL en

SIN TEXTO



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

la siguiente página web <https://www.ceneval.edu.mx>.

CUARTO: En lo relativo a la solicitud de información con número de folio: 00125321, el Comité de Transparencia de esta Universidad, evalúa la información que se tiene en registros digitales en el departamento de servicios escolares siendo esta la unidad administrativa generadora de la información requerida por el solicitante, y en un acto de proactividad de acceso a la información pública, aun cuando el solicitante, expresa: "solicito la información en el formato que se tenga", el Comité de Transparencia acuerda que el Departamento de Servicios Escolares proporcione estadísticamente la siguiente información: *la matricula, el nivel académico al que ingresó el alumno, nombre y clave del plan de estudios, el Campus de la universidad del Istmo donde realizó sus estudios, nacionalidad, la beca que el alumno recibe por parte de la institución, número de semestres en el que el alumno completó los créditos de su plan de estudios y la modalidad de titulación con fecha de obtención del grado*, y la demás información requerida, como es: edad del alumno al ingresar, entidad federativa en la que nació el alumno, código postal de residencia del alumno mientras estudiaba, número de personas con las que vive la o el alumno al ingresar, nivel máximo de estudios cursado por el padre y la madre del alumno, ingreso familiar total al ingresar a estudiar, es información que contiene datos personales sensibles de los que los titulares no dan el consentimiento para que sean entregados, por lo que, para estar en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 129 y 132 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública, 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se entregará al solicitante en versión pública por la obligación que tiene esta Universidad como sujeto obligado, a resguardar los datos personales que le sean entregados ya que es necesario omitir los datos personales de los estudiantes, así como la de sus padres o tutores; una vez que el solicitante exhiba el pago de derechos para la elaboración de la versión pública, tomando en consideración lo siguiente: ya que se requiere del análisis, estudio o procesamiento de documentos, así como el número de expedientes físicos de los alumnos que han ingresado a esta Casa de Estudios desde su creación en junio de 2002 hasta la fecha, corresponden a 3,847 (tres mil ochocientos cuarenta y siete) expedientes y a cada uno de ellos hay que extraer las 10 (diez) hojas que corresponden al estudio socioeconómico donde se encuentra la información requerida por el solicitante y posteriormente obtener 10 (diez) fotocopias para realizar las versiones públicas y 10 (diez) más ya elaborada la versión pública, lo que nos da un total de 76,940 hojas que el solicitante deberá cubrir su costo por la cantidad de \$69,025.32 (SESENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 32/100 M.N.), ante la Secretaría de Finanzas

Campus Tehuantepec.
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

SIN TEXTO



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
www.unistmo.edu.mx

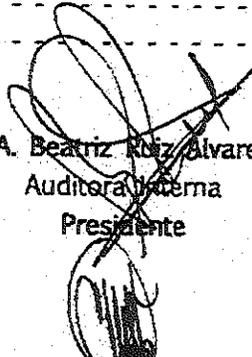
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

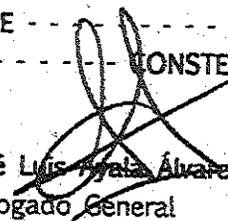
del Gobierno del Estado, más los gastos de envío que deberá cubrir a esta Universidad si opta porque se le envíen a un domicilio físico; lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 4 Fracción VI y 17 Fracción II, Incisos a) y c), de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, vigente. - - -

En el Punto número seis. - Puntos generales. - No se ventilaron puntos generales. - - -

En el Punto número siete. - Cierre de sesión. - Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Encargada del Departamento de Auditoría Interna, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, da por clausurada la presente sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron, para que surtan todos los efectos legales correspondientes. - - -

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

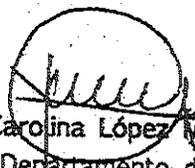

L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditora Interna
Presidente


Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Secretario Técnico


L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Gestión de Académica
Vocal A


Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Biblioteca y Coordinador
Normativo de Archivos
Vocal B


L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefa de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C


L.C. Yazmín Carolina López Morales
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

SIN TEXTO



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E

L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales
Vocal F

Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe de Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Vocal G

L.D. Rosa Elba López Antonio
Oficial de Protección de Datos Personales
de la Universidad del Istmo

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, NO. UNISTMO/OCT/01-2021 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

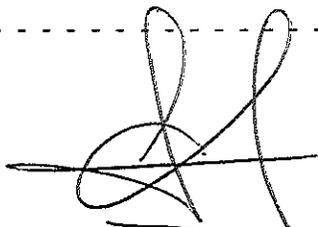
Campus Ixttepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixttepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

CERTIFICACIÓN

LIC. JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA. -----

CERTIFICO. - QUE EL PRESENTE LEGAJO COMPUESTO DE NUEVE FOJAS ÚTILES EN TAMAÑO CARTA, ESCRITAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS, SON COPIA EXACTA Y FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO NÚMERO UNISTMO/CT/01-2021, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE EN EL PUNTO SEGUNDO DE LOS ACUERDOS, CONTIENE LA RATIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO, DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I.0536/2019/SICOM FECHADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA C. NASHIELY TORAL, EN FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, TOCANTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO: 00659819, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO; LAS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----



LIC. JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ
ABOGADO GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL ISTMO



RRAI 536/2019 UNISTMO

De: enlace@bianni.unistmo.edu.mx

Fecha: 09/27/2021 13:33

Para: IAIPO OFICIALIA <oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx>, viridiana.lopez@iaipoaxaca.org.mx

Cc: Evel <evelraga@hotmail.com>, "HIBILITADO UT CELIA ALCAL""Á" <alguce2304@hotmail.com>

Nancy Viridiana Lopez Mejía
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Viridiana, Buenas tardes

El presente correo es en atención al Acuerdo del RRAI 536/2019/SICOM con fecha 3 de Septiembre de 2021. Hago de su conocimiento que el Resolutivo del Consejo General del IAIPO fue atendido el 18 de Marzo de 2020, se envió al correo personal del Lic. José Antonio López Ramírez. Desafortunadamente no tengo el acuse de recibido, pero adjunto la información que se le hizo llegar.

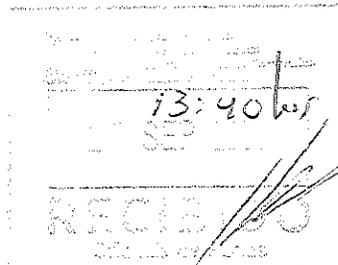
El acta del Comité también puede ser consultada en el siguiente link de la Plataforma Nacional de Transparencia
[www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXIX/2020/2doTrimestre/04 Acta Ext ComiteTransparencia 2oT 12 Marzo.pdf](http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXIX/2020/2doTrimestre/04_Acta_Ext_ComiteTransparencia_2oT_12_Marzo.pdf)

Quedo a sus ordenes en el siguiente móvil 971-137-2109, para los tramites a seguir para que quede sin efecto el acuerdo correspondiente a dicho RRAI con fecha 03 de Septiembre de 2021

Eva Elena Ramirez Gasga
Unidad de Transparencia
UNISTMO

Adjuntos (3 archivos, 6.1 MB)

- Acta 04 CT 12 marzo 2020.pdf (4.0 MB)
- NOMBRAMIENTO EVA.pdf (469.2 KB)
- OF 177 CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO 536.pdf (1.7 MB)





UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

OFICIO No. 177-UT/UNISTMO/2019
Asunto: Cumplimiento a la resolución del RRAI 0536/2019/SICOM
Ciudad Ixtepec, Oaxaca: a 17 de marzo de 2020

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE.

L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, personalidad que acredito en los términos del nombramiento que se acompaña al presente escrito, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que estando en tiempo y forma, vengo a dar cumplimiento a lo ordenado a los puntos resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO**, de la Resolución al Recurso de Revisión número R.R.A.I 0536/2019, fechada el 28 de febrero de dos mil veinte, referente a la solicitud de información con número de folio: 00659819, mismo que Bajo Protesta de Decir Verdad, fue notificado a la Universidad del Istmo el día tres de marzo de dos mil veinte, a través de la PNT. Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados; por lo que damos cumplimiento a la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** en la reunión de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo del día doce de marzo de dos mil veinte, quedando plasmada en el Acta número: UNISTMO/CT/04-2020. Misma que se adjunta al presente.

En el mismo orden de ideas me permito hacer de su conocimiento que la recurrente [REDACTED] no estableció la forma de notificación y no proporciono su dirección de correo electrónico, teléfono celular o fijo para efectos de realizar la notificación en los términos dispuesto en la resolución de referencia, Fracción IV del artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; por lo que en los términos del artículo 148 de la Ley en cita, me permito informar a este H. Instituto sobre el cumplimiento a la Resolución al Recurso de Revisión número R.R.A.I 0536/2019, fechada el día 28 de febrero de dos mil veinte, referente a la solicitud de información con número de folio: 00659819, anexando una copia extra para que ese H. Instituto se sirva notificar al recurrente.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec,
Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de
Juchitán de Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

Lo que se hace costar para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos respetuosamente a este H. Órgano Garante, tener a la Universidad del Istmo, cumpliendo en tiempo y forma la Resolución al Recurso de Revisión número R.R.A.I 0536/2019, fechada el día 28 de febrero de dos mil veinte, referente a la solicitud de información con número de folio: 00659819; y en su oportunidad turnar el presente expediente a su archivo definitivo, como asunto total y definitivamente concluido.

Es legal lo que solicito, pido se acuerde de conformidad.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaracala dxi


L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga

Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. o. p.- Expediente.
*SERG

Genaro Antonio
transparenciaoaxacaunistmo@gmail.com

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria. Sto. Domingo
Tehuantepec. Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepcc
Cd. Universitaria. Cd. Ixtepcc.
Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria. H. Cd. de
Juchitán de Zaragoza. Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT/04-2020

12/03/2020

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día doce de marzo de dos mil veinte, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditor Interno, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo; el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su calidad de Secretario Técnico, la L.C.E. Claudia Hernández Celia, Jefa de Gestión de Académica, Vocal A; Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca y Coordinador Normativo de Archivos, Vocal B; la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, Vocal C; L.C. Yazmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, Vocal D; la L.C.E. Nancy del Pilar Díaz Pérez, Jefa de Departamento de Recursos Humanos Vocal E y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, Vocal F y el ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Vocal G, así como la LD. Rosa Elba López Antonio, Oficial de Protección de Datos Personales.

Del mismo modo se hace constar que comparecen como invitados a esta sesión los CC. la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, la Ing. Laura Elena Santos Ruiz, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría Académica Campus Tehuantepec; el Ing. Eduin Manuel Betanzos, Jefe de Departamento de Red de Computo y la C. Rosalía Rosado Caballero, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría de Administración.

En uso de la palabra la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, Secretario Técnico de la Universidad del Istmo, declara abierta la

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

sesión - - - - -

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; (dos) Aprobación del orden del día; (tres) Recurso de Revisión; (cuatro) Acuerdos; (cinco) Cierre de sesión. - - - - -

En el Punto número uno. - Pase de lista y verificación de quórum. El Lic. José Luis Ayala Álvarez, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, por lo que existe quórum legal, dándose inicio a la sesión de trabajo. - - - - -

En el Punto número dos. - Aprobación del orden del día. - La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen. - - - - -

En el Punto número tres. - Recurso de Revisión. Se le concede el uso de la palabra a la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, quien manifestó que con fecha tres de marzo de dos mil veinte, se recibió vía PNT, la Resolución de recaída en el expediente número R.R.A.I./0536/2019/SICOM, mediante la cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ordena a la Universidad del Istmo, como sujeto obligado, al cumplimiento de los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero, y realice la Declaratoria de Inexistencia de la información que se dice no contar con ella, a saber: " . . . nombre del docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y las causas de esa reprobación"; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca; en el entendido que se cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la legal notificación de la Resolución mencionada, para otorgar dicha declaratoria. - - - - -

En el Punto número cuatro. - No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: - - - - -

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 7127050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDOS

ÚNICO. - Que en atención a la Resolución recaída en el expediente número R.R.A.I./0536/2019/SICOM, fechada el día veintiocho de febrero de dos mil veinte y para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero, estando en tiempo y forma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, estando en tiempo y forma, este Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, acordó por unanimidad de votos emitir la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA sobre la siguiente información: "... nombre del docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y las causas de esa reprobación"; al respecto debe decirse que dicha información fue solicitada a la Unidad Administrativa, para el caso concreto el Departamento de Servicios Escolares, quien es la encargada de llevar a cabo el registro de las alumnas y alumnos que se titulan en la Universidad del Istmo, ya sea por defensa de tesis o por la modalidad de titulación mediante la presentación del examen EGEL del CENEVAL, así como todos los trámites inherentes ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Se realizó la búsqueda exhaustiva y se encontró que la legislación universitaria, específicamente el Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad del Istmo, en su Título VII, Capítulos IV Del Examen Profesional; V De la Recepción Profesional y VI De la Obtención del Título Profesional, de los artículos 113 al 145, en ninguna de sus ordenamientos se instruye poner una calificación numérica al sustentante del examen profesional lo cierto es que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 129 dispone que:-

Artículo 129.- El veredicto que emita el jurado será inapelable y podrá consistir en:

- Aprobarlo por unanimidad con mención honorífica.
- Aprobarlo por unanimidad.
- Aprobarlo por mayoría de votos.
- Reprobarlo por mayoría de votos o por unanimidad.
- Suspenderlo.

En tal orden ideas, y como ya se ha sostenido en la respuesta a la solicitud de información 00658719, los sinodales que participan en el examen profesional NO EMITEN CALIFICACIONES INDIVIDUALES; razones por las cuales esta Universidad del Istmo no cuenta con la información del docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y por ende tampoco las causas de esa reprobación, es decir en el acta de examen sólo consta que el sustentante aprobó por mayoría, sin exponer las causas del profesor o profesora que no le haya dado su voto favorable.

En el Punto número cinco. - Cierre de sesión. - Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, da por clausurada la presente sesión,

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

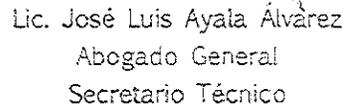
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

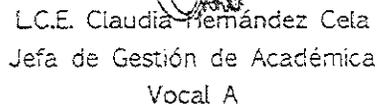
siendo las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron, para que surtan todos los efectos legales correspondientes. -----

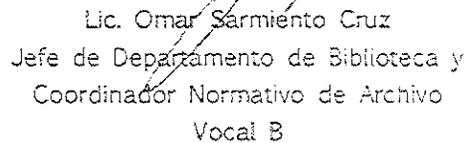
----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -----

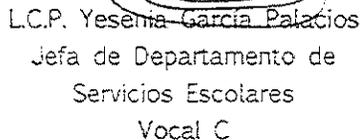
----- CONSTE -----

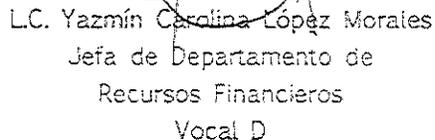

LA. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditor Interno
Presidente

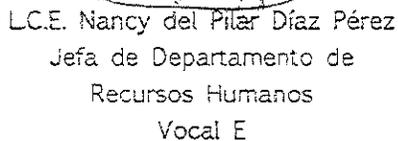

Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Secretario Técnico

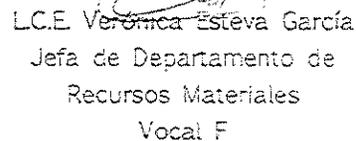

L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Gestión de Académica
Vocal A


Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Departamento de Biblioteca y
Coordinador Normativo de Archivo
Vocal B


L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefa de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C


L.C. Yazmín Carolina López Morales
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D

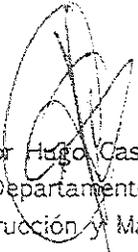

L.C.E. Nancy del Pilar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E


L.C.E. Verónica Estévez García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales
Vocal F

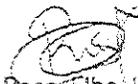


UNIVERSIDAD DEL ISTMO
www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe de Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Vocal G



LD. Rosa Elba López Antonio
Oficial de Protección de Datos Personales
de la UNISTMO



L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia
de la UNISTMO



Ing. Laura Elena Santos Ruiz
Técnico
Asistente de la Vice-Rectoría Académica
Campus Tehuantepec



Ing. Edwin Manuel Betanzos
Jefe de Departamento de
Red de Cómputo de la UNISTMO



C. Rosalía Rosado Caballero
Técnico
Asistente de la Vice-Rectoría de
Administración

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, NO. UNISTMO/CT/04-2020 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 522-4050

Campus Ixtépec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtépec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



Universidad del Istmo

Rectoría

Cd. Ixtotec, Oax., a 4 de mayo de 2016

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
P r e s e n t e

En uso de las facultades que me concede el Artículo 8 fracción I del Decreto del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca con fecha 18 de junio de 2002, mediante el cual se crea el Organismo Público descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad del Istmo y el Artículo 10 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, reformada con fecha 2 de mayo de 2016, he tenido a bien designarlo Titular de la Unidad de Transparencia, a partir de esta fecha con todos los derechos y obligaciones que ello confiere.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente
"voluntas totem Postest"
"Guiraa zanda ne guendaracala' dxi"



RECTORIA

Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector

- C.f.p.-M.C. Víctor Manuel Martínez Rodríguez.- Vice-Rector Académico.- P/su conocimiento.- Tehuantepec, Oax.
- L.C.P. Noé Ramírez Castellanos.- Vice-Rector de Administración.- M/f.- Ixtotec, Oax.
- Lic. Xochitl de la Cruz Sosa.- Jefa del Depto. de Recursos Financieros.- M/f.- Ixtotec, Oax.
- L. C. E. Nancy Pilar Díaz Pérez.- Jefa del Depto. de Recursos Humanos.- M/f.- Ixtotec, Oax.
- L.C.E. Verónica Esteva García.- Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Adquisiciones.- M/f.- Ixtotec, Oax.
- Expediente personal.
- Archivo.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitario S/N, Barrio Santa Cruz, 4°.
Sección, Santo Domingo Tehuantepec,
Oaxaca, C. P. 70760
Tel. (971) 522-4050

Campus Ixtotec
Cd. Universitaria S/N, Carretera Ixtotec-
Chihuitán. Cd. Ixtotec, Oaxaca, C. P. 70110
Tel. (971) 712-7050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria S/N, Carretera Transistmica km.
14 Tramo Juchitán-La Ventosa, H. Juchitán de
Zaragoza, Oaxaca, C. P. 70102
Tel. (971) 712-7057

Información de cumplimiento del RRAI 536/2019

De: enlace@bianni.unistmo.edu.mx

Fecha: 11/04/2021 13:15

Para: Notificaciones <notificaciones@iaipoaxaca.org.mx>, IAIPO OFICIALIA <oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx>

Cc: Evel <evelraga@hotmail.com>, "CELIA G. ALCALA" <alguce2304@hotmail.com>

Buenas tardes

Por medio del presente, hago llegar el oficio de cumplimiento correspondiente al RRAI 536/20219, motivo por el cual adjunto los siguientes archivos en formato PDF titulados:

- * OF 138 de cumplimiento del RRAI 536 2019
- * Certificación de acta CT 01 2021 de fecha 230221 RRAI 536 2019
- * Certificación de acta CT 04 2020 de fecha 120320 RRAI 536 2019

Así como la imagen de la publicación de dicha información en los Estados de esta Unidad de Transparencia en la Universidad del Istmo.

Quedo a la orden

C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Unidad de Transparencia, UNISTMO

Adjuntos (4 archivos, 2.6 MB)

Certificación de acta CT 01 2021 de fecha 230221 RRAI 536 2019.pdf (1.3 MB)

Certificación de acta CT 04 2020 de fecha 120320 RRAI 536 2019.pdf (932.6 KB)

Publicación en Estrados UT.jpg (153.8 KB)

OF 138 de cumplimiento del RRAI 536 2019.PDF (291.8 KB)

Recibido c. Iván C. Suárez Pérez
Oficina de Partes de OGAIP
14-04-2021.
13:45 hrs.





OFICIO No. 138-UT/UNISTMO/2021

RECURSO DE REVISIÓN NÚM.: R.R.A.I 0536/2019/SICOM

ASUNTO: SE DA CUMPLIMIENTO

Ciudad Ixtepec, Oax.; Noviembre tres de dos mil veintiuno.

LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAS ALTAMIRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ORGANO GARANTE DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del Recurso de Revisión al rubro indicado; ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que estando en tiempo y forma, vengo a dar cumplimiento a lo ordenado en el Punto SEGUNDO del Acuerdo de la Determinación de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, dictado en el Recurso de Revisión R.R.A.I 0536/2019/SICOM y aprobado por el Consejo General, mediante la décima octava sesión ordinaria, dos mil veintiuno, relativo al Recurso de Revisión interpuesto por la [REDACTED] en fecha doce de septiembre del año dos mil diecinueve, tocante a la solicitud de información con número de folio: 00659819; de la siguiente forma:

Que para efecto de dar cumplimiento a los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO de la resolución al Recurso de Revisión R.R.A.I 0536/2019/SICOM, fechada el día 28 de febrero de 2020; y en atención a lo dispuesto por el punto Resolutivo Segundo que ordena a esta Universidad, como sujeto obligado, a hacer la búsqueda en nuestros archivos y proporcionar información al respecto al "nombre de docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y las causas de esa reprobación" y en caso de no contar con ella realizar la declaratoria de inexistencia.



En este orden de ideas, la Unidad Administrativa generadora de dicha información, para el caso concreto, el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad del Istmo, después de hacer la búsqueda exhaustiva solicitó al Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, acordara la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA de la información, razón que quedó acordada de conformidad y por MAYORÍA DE VOTOS, en dos sesiones la primera extraordinaria, mediante el acta número UNISTMO/CT/04-2020 de fecha 12 de marzo de 2020 y que, para mayor referencia, me permito anexar copia certificada administrativamente de la misma, así como la liga de la PNT donde puede ser consultada: http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXIX/2020/2doTrimestre/04 Acta Ext Comitetransparencia 2oT 12 Marzo.pdf; y la segunda donde se dio seguimiento al multicitado Recursos de Revisión R.R.A.I 0536/2019/SICOM, en la sesión ordinaria UNISTMO/CT/01-2021 de fecha 23 de febrero de 2021 y que, para mayor referencia, me permito anexar copia certificada administrativamente de la misma, así como la liga de la PNT donde puede ser consultada: http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXIX/2021/1erTrimestre/01 Acta Ord ComiteTransparencia 1erT 23 Feb.pdf.

Ahora bien, me permito hacer de su conocimiento que la recurrente la C. NASHIELY TORAL, no estableció la forma de notificación y no proporcionó su dirección de correo electrónico, número de teléfono celular o fijo, para los efectos de hacerle la notificación en los términos dispuestos en la resolución de referencia, Fracción IV del Artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; por lo que en los términos del Artículo 148 de la Ley en cita, me permito informar a este H. Organismo sobre el cumplimiento a la resolución al Recurso de Revisión R.R.A.I 0536/2019/SICOM, fechada el día 28 de febrero de 2020, referente a la solicitud de información con número de folio: 00659819, anexando una copia extra para efecto de que este H. Órgano Garante, se sirva notificar al recurrente; lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de lo anterior y dado que con el presente ocuso se da debido cumplimiento a lo ordenado en el Punto SEGUNDO del Acuerdo de la Determinación de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, dictado en el Recurso de Revisión R.R.A.I 0536/2019/SICOM y



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

aprobado por el Consejo General, mediante la décima octava sesión ordinaria, dos mil veintiuno, solicito atenta y respetuosamente turnar el presente expediente a su archivo definitivo, como auto total y definitivamente concluido.

Es legal lo que solicito, pido lo acuerde de conformidad.

ATENTAMENTE.
voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala'dxi

L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Universidad del Istmo



C.f.p. Archivo.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO No. 118-07/UNISTMO/2023
RECURSO DE REVISIÓN NÚM.: R.R.A. 0336/2019/SICOM
ASUNTO: EL DA CUZUMIMICSI
Ciudad Tehuacan, Oax., Noviembre tres de dos mil veintitres.

DC. GUADALUPE CUSTAVO DIAS ALTAMIRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ORGANISMO GARANTE DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA.
P A P E S T H T C

L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASCA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del Recurso de Revisión al rubro indicado, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que estando en tiempo y forma, vengo a dar cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del Acuerdo de la Determinación de fecha doce de octubre de dos mil veintitres, dictado en el Recurso de Revisión R.R.A. 0336/2019/SICOM y aprobado por el Consejo General, mediante la décima octava sesión ordinaria, dos mil veintitres, relativo al Recurso de Revisión interpuesto por la C. NASHIELY YORAL, en fecha doce de septiembre del año de mil diecinueve, tocante a la solicitud de información con número de folio: 00659519, de la siguiente forma:

Que para efecto de dar cumplimiento a los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO de la resolución al Recurso de Revisión R.R.A. 0336/2019/SICOM, fechada el día 28 de febrero de 2020, y en atención a lo dispuesto por el punto Resolutivo Segundo que ordena a esta Universidad, como sujeto obligado, a hacer la búsqueda en nuestros archivos y proporcionar información al respecto al "nombre de docente que reprobó al titulado para que se titulera por mayoría y las causas de esa reprobación" y en caso de no contar con ella realizar la declaratoria de inexistencia.

Campus Tehuacan
Cd. Universidad del Istmo
Tehuacan, Oax.
0710 5126000

Campus Istmo
Cd. Universidad del Istmo, Oax.
0710 5126000
Página 1 de 3

Campus Ixtapa
Cd. Universidad del Istmo, Oax.
0710 5126000



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT/04-2020
12/03/2020

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día doce de marzo de dos mil veinte, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. La LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditor Interno, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo; el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su calidad de Secretario Técnico, la L.C.E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, Vocal A; Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca y Coordinador Normativo de Archivos, Vocal B; la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, Vocal C; L.C. Yazmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, Vocal D; la L.C.E. Nancy del Pilar Díaz Pérez, Jefa de Departamento de Recursos Humanos Vocal E y la L. C. E. Verónica Esteva García, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, Vocal F y el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Vocal G, así como la LD. Rosa Elba López Antonio, Oficial de Protección de Datos Personales.

Del mismo modo se hace constar que comparecen como invitados a esta sesión los CC. la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, la Ing. Laura Elena Santos Ruiz, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría Académica Campus Tehuantepec; el Ing. Eduin Manuel Betanzos, Jefe de Departamento de Red de Computo y la C. Rosalía Rosado Caballero, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría de Administración.

En uso de la palabra la LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, Secretario Técnico de la Universidad del Istmo, declara abierta la

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDOS

ÚNICO. - Que en atención a la Resolución recaída en el expediente número R.R.A.I./O536/2019/SICOM, fechada el día veintiocho de febrero de dos mil veinte y para efecto de dar cumplimiento a los ordenado en los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero, estando en tiempo y forma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, estando en tiempo y forma, este Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, acordó por unanimidad de votos emitir la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA sobre la siguiente información: "... nombre del docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y las causas de esa reprobación"; al respecto debe decirse que dicha información fue solicitada a la Unidad Administrativa, para el caso concreto el Departamento de Servicios Escolares, quien es la encargada de llevar a cabo el registro de las alumnas y alumnos que se titulan en la Universidad del Istmo, ya sea por defensa de tesis o por la modalidad de titulación mediante la presentación del examen EGEL del CENEVAL, así como todos los trámites inherentes ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Se realizó la búsqueda exhaustiva y se encontró que la legislación universitaria, específicamente el Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad del Istmo, en su Título VII, Capítulos IV Del Examen Profesional; V De la Recepción Profesional y VI De la Obtención del Título Profesional, de los artículos 113 al 145, en ninguna de sus ordenamientos se instruye poner una calificación numérica al sustentante del examen profesional lo cierto es que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 129 dispone que:

Artículo 129.- El veredicto que emita el jurado será inapelable y podrá consistir en:

- Aprobarlo por unanimidad con mención honorífica.
- Aprobarlo por unanimidad.
- Aprobarlo por mayoría de votos.
- Reprobarlo por mayoría de votos o por unanimidad.
- Suspenderlo.

En tal orden ideas, y como ya se ha sostenido en la respuesta a la solicitud de información 00658719, los sinodales que participan en el examen profesional NO EMITEN CALIFICACIONES INDIVIDUALES; razones por las cuales esta Universidad del Istmo no cuenta con la información del docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y por ende tampoco las causas de esa reprobación, es decir en el acta de examen sólo consta que el sustentante aprobó por mayoría, sin exponer las causas del profesor o profesora que no le haya dado su voto favorable.

En el Punto número cinco. - Cierre de sesión. - Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar la LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, da por clausurada la presente sesión.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax
(971) 5224050

Campus Ixttepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixttepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax
(971) 712 7050



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

sesión

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; (dos) Aprobación del orden del día; (tres) Recurso de Revisión; (cuatro) Acuerdos; (cinco) Cierre de sesión.

En el Punto número uno. - Pase de lista y verificación de quórum. El Lic. José Luis Ayala Álvarez, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, por lo que existe quórum legal, dándose inicio a la sesión de trabajo.

En el Punto número dos. - Aprobación del orden del día. - La LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

En el Punto número tres. - Recurso de Revisión. Se le concede el uso de la palabra a la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, quien manifestó que con fecha tres de marzo de dos mil veinte, se recibió vía PNT, la Resolución de recaída en el expediente número R.RAL/O536/2019/SICOM, mediante la cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ordena a la Universidad del Istmo, como sujeto obligado, al cumplimiento de los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero, y realice la Declaratoria de Inexistencia de la información que se dice no contar con ella, a saber: ". . . nombre del docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y las causas de esa reprobación"; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; en el entendido que se cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la legal notificación de la Resolución mencionada, para otorgar dicha declaratoria.

En el Punto número cuatro. - No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes:

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Istepec
Cd. Universitaria, Cd. Istepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cde. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

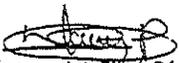
siendo las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron, para que surtan todos los efectos legales correspondientes.

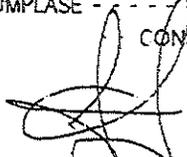
----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -----

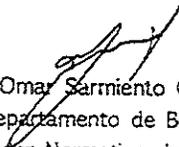

LA Beatriz Ríos Álvarez
Atendido Interno
Presidente


L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Gestión de Académica
Vocal A


L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefa de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C


L.C.E. Nancy del Pilar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E


Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Secretario Técnico


Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Departamento de Biblioteca y
Coordinador Normativo de Archivo
Vocal B


L.C. Yazmín Carolina López Morales
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D


L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales
Vocal F

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Istepec
Cd. Universitaria, Cd. Istepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

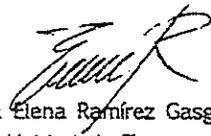
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe de Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Vocal G



L.D. Rosa Elba López Antonio
Oficial de Protección de Datos Personales
de la UNISTMO



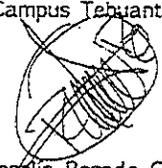
L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia
de la UNISTMO



Ing. Laura Elena Santos Ruiz
Técnico
Asistente de la Vice-Rectoría Académica
Campus Tehuantepec



Ing. Edwin Manuel Betanzos
Jefe de Departamento de
Red de Cómputo de la UNISTMO



C. Rosalía Rosado Caballero
Técnico
Asistente de la Vice-Rectoría de
Administración

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO. UNISTMO/CT/104-2020 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Istepec
Cd. Universitaria, Cd. Istepec, Oax.
(971) 7127050

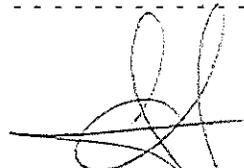
Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

CERTIFICACIÓN

LIC. JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", DE SANTO DOMINGO IEHUANIEPEC, OAXACA. -----

CERTIFICO. - QUE EL PRESENTE LEGAJO COMPUESTO DE CINCO FOJAS ÚTILES EN TAMAÑO CARTA, ESCRITAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS, SON COPIA EXACTA Y FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO NÚMERO UNISTMO/CT/04-2020, DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO, DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.RAI.0536/2019/SICOM FECHADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA C. NASHIELY TORAL, EN FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, TOCANTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO: 00659819, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO; LAS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

----- CONSTE. -----


LIC. JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ
ABOGADO GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL ISTMO





UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT/01-2021
23/02/2021

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, día y hora señalada para que tenga verificativo vía electrónica la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Encargada del Departamento de Auditoría Interna, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo; el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su calidad de Secretario Técnico, la L.C.E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, Vocal A; Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca y Coordinador Normativo de Archivos, Vocal B; la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, Vocal C; LC. Yazmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, Vocal D; la L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez, Jefa de Departamento de Recursos Humanos Vocal E; la L. C. E. Verónica Esteva García, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, Vocal F y el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Vocal G, así como la LD. Rosa Eiba López Antonio, Oficial de Protección de Datos Personales.

Del mismo modo se hace constar que comparecen como invitados a esta sesión los CC. L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad; la Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón, Vice-Rectora Académica; la Ing. Laura Elena Santos Ruiz, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría Académica Campus Tehuantepec; el Ing. Eduin Manuel Betanzos, Jefe de Departamento de Red de Cómputo y la L.A.P. Natali Domínguez Guzmán, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría de Administración.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En uso de la palabra la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, declara abierta la sesión - - - - -

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; (dos) Aprobación del orden del día; (tres) Seguimiento de los Recursos de Revisión 454/2019/SICOM; 638/2019/SICOM y 536/2019/SICOM; (cuatro) Sobre la solicitud de información número de folio 00125321; (cinco); Acuerdos; (seis) Puntos generales y (siete) Cierre de sesión. - - - - -

En el Punto número uno. - Pase de lista y verificación de quórum. El Lic. José Luis Ayala Álvarez, en su carácter de Secretario Técnico del presente Comité, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, así como los que no asistieron por estar desarrollando diversa comisión, sin embargo, existe quórum legal, dándose inicio a la sesión de trabajo. - - - - -

En el Punto número dos. - Aprobación del orden del día. - La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, en su carácter de Presidente del Comité de este Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen. - - - - -

En el Punto número tres. - Seguimiento de los Recursos de Revisión 454/2019/SICOM; 638/2019/SICOM y RRAI.0536/2019/SICOM. - Se le concede el uso de la palabra a la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, quien hace del conocimiento de los integrantes de este Comité que se recibió a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, Infomex Oaxaca, la Resolución recaída al Recurso de Revisión número RRAI.0454/2019/SICOM de fecha 28 de febrero de 2020, mediante la cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ordena a la Universidad del Istmo, como sujeto obligado, al cumplimiento del Punto Resolutivo SEGUNDO a "realizar la Declaratoria de Inexistencia de la información que dice no contar con ella como lo es "el plan académico anual, planeación académica anual de 2015 a 2019"; "monto presupuestado por actividades deportivas y recreativas" y "el detalle programado, presupuesto de instalaciones, aulas, lugares donde se hizo la actividad o se va a realizar la actividad"; debidamente avalada por su Comité de Transparencia, conforme a lo establecido por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepēc
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepēc, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

para el Estado de Oaxaca y entregarla al Recurrente. -----

Continuando con el uso de la palabra la Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, del mismo modo hace del conocimiento del Comité de Transparencia de esta Casa de Estudios que, se recibió a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, Infomex Oaxaca, la Resolución recaída al Recurso de Revisión número RRA.I.0638/2019/SICOM de fecha 30 de junio de 2020, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Considerando Cuarto y el punto Resolutivo Segundo, mediante la cual se declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente Recurso de Revisión, se ordena a la Universidad del Istmo, como sujeto obligado, a proporcionar por el medio realizado en la solicitud de información, la información que se pudo a su disposición. En este tenor y por lo que respecta a la información: *"Solicito al SUNEI y UNISTMO Juchitán el nombre de las tesis de titulados por tesis de la carrera de Enfermería y si se titularon por mayoría o unanimidad, si se titularon por mayoría indicar que sinodal les reprobó y la causa de la reprobación, también los titulados por ceneval y cuántos intentos presentaron, así como el puntaje que obtuvieron de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, año de ingreso de cada alumno"*, el Departamento de Servicios Escolares, como unidad administrativa generadora de dicha información, solicita a este Comité se declare la inexistencia de dicha información, en virtud de que es información que esta Universidad no genera. -----

Continuando con el uso de la palabra la Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, del mismo modo hace del conocimiento del Comité de Transparencia de esta Casa de Estudios que, se recibió a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, Infomex Oaxaca, la Resolución recaída al Recurso de Revisión número RRA.I.0536/2019/SICOM de fecha 28 de febrero de 2020, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante la cual en atención a lo dispuesto por el punto Resolutivo Segundo se ordena a esta Universidad a hacer la búsqueda en nuestros archivos y proporcionar información al respecto al *"nombre de docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y las causas de esa reprobación"* y en caso de no contar con ella realizar la declaratoria de inexistencia, por tal motivo el Departamento de Servicios Escolares, como unidad administrativa generadora de dicha información, solicita a este Comité se declare la inexistencia de dicha información, en virtud de que es información que esta Universidad no genera. -----

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixttepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixttepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el Punto número cuatro. - Sobre la solicitud de información número de folio 00125321. - Se le concede el uso de la palabra la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, Vocal C, del Comité de Transparencia de esta Universidad, quien hace del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia que, a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, Infomex Oaxaca, se recibió la solicitud de información con número de folio: 00125321, la información requerida por el solicitante si bien obra en los expedientes de los alumnos, esta se tiene en soporte físico no digital; por lo que solicito a este Comité evalué la información que tiene esta unidad administrativa para poder entregarla al solicitante en versión pública contra entrega del recibo de pago correspondiente, lo anterior tomando en cuenta que su entrega o reproducción sobrepasa las capacidades técnicas de esta unidad, ya que requiere del análisis, estudio o procesamiento de documentos, así como del número de expedientes físicos de los alumnos que han ingresado a esta Casa de Estudios desde su creación en junio de 2002 que corresponden a 3,847 (tres mil ochocientos cuarenta y siete) expedientes y a cada uno de ellos hay que extraer las 10 (diez) hojas que corresponden al estudio socioeconómico donde se encuentra la información requerida por el solicitante, esto es, realizar la búsqueda y proceder a tomar las impresiones para ser entregadas en versión pública, por lo anterior este Comité de Transparencia deberá acordar lo que conforme a derecho proceda. - - - - -

En el Punto número cinco. - No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: - - - - -

ACUERDOS

PRIMERO: Que en atención a la Resolución recaída en el expediente número RRAI/O454/2019/SICOM, fechada el día veintiocho de febrero de dos mil veinte y para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia mediante el acta número UNISTMO/CT/03-2020, en su sesión extraordinaria de fecha nueve de marzo de dos mil veinte, acordó por unanimidad de votos emitir la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** sobre la información que alude el Recurrente y que para mayor referencia dicha acta fue debidamente cargada en la PNT y puede ser consultada en la siguiente liga:

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepe
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepe, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXIX/2020/2doTrimestre/03_Acta_Ext_ComiteTransparencia_2oT_09_Marzo.pdf - - - - -

SEGUNDO: Que en atención a la Resolución recaída en el expediente número RRAI/O536/2019/SICOM, fechada el día veintiocho de febrero de dos mil veinte y para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia mediante el acta número UNISTMO/CT/04-2020, en su sesión extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veinte, acordó por unanimidad de votos emitir la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** sobre la información que alude el Recurrente y que para mayor referencia dicha acta fue debidamente cargada en la PNT y puede ser consultada en la siguiente

liga: http://www.unistmo.edu.mx/transparencia/Articulo_70/Fraccion_XXXIX/2020/2doTrimestre/04_Acta_Ext_ComiteTransparencia_2oT_12_Marzo.pdf - - - - -

TERCERO: Que en atención a la Resolución recaída en el expediente número RRAI/0638/2019/SICOM, fechada el día 30 de junio de 2020, y para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Considerando Cuarto y el punto Resolutivo Segundo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a solicitud expresa del Departamento de Servicios Escolares de esta Casa de Estudios, como la unidad administrativa generadora de la información solicitada por el Recurrente, este Comité de Transparencia acordó por unanimidad de votos emitir la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** sólo sobre la información consistente en: *"Solicito al SUNEI y UNISTMO Juchitán el nombre de las tesis de titulados por tesis de la carrera de Enfermería y si se titularon por mayoría o unanimidad, si se titularon por mayoría indicar que sinodal les reprobó y la causa de la reprobación, también los titulados por ceneval y cuántos intentos presentaron, así como el puntaje que obtuvieron de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019"*; al respecto debe decirse que dicha información fue solicitada a la Unidad Administrativa, para el caso concreto el Departamento de Servicios Escolares, quien es la encargada de llevar a cabo el registro de las alumnas y alumnos que se titulan en la Universidad del Istmo, ya sea por defensa de tesis o por la modalidad de titulación mediante la presentación del examen EGEL del CENEVAL, así como todos los trámites

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sta. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Istepec
Cd. Universitaria, Cd. Istepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

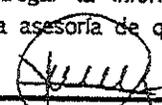


UNIVERSIDAD DEL ISTMO

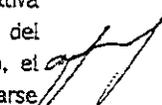
www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

inherentes ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Se realizó la búsqueda exhaustiva y se encontró lo siguiente: en lo señalado *"Solicito al SUNEQ y UNISTMO Juchitán el nombre de las tesis de titulados por tesis de la carrera de Enfermería y si se titularon por mayoría o unanimidad, si se titularon por mayoría indicar que sinodal les reprobó y la causa de la reprobación"* si bien el artículo 112 del Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad del Istmo existen dos modalidades de titulación a. La elaboración y defensa de una tesis en un Examen Profesional, b. La Recepción Profesional, mediante la obtención de los Testimonios de Desempeño Satisfactorio (TDS) o Desempeño Sobresaliente (TDSS), en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), para aquellos programas educativos susceptibles de evaluación. Ahora bien, particularmente en el caso de los alumnos y alumnas egresadas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería siempre optan por la opción "b." ya que se sabe que para que puedan desarrollarse profesionalmente en su rama les solicitan el comprobante de la recepción profesional, toda vez que se considera un indicador de rendimiento académico, sin embargo, los alumnos egresados que así lo deseen pueden optar por la opción "a." sin ningún problema; en consecuencia esta Universidad ha investigado exhaustivamente y se tiene el conocimiento de que desde de la primera generación de egresados hasta la fecha la Universidad del Istmo no tiene registro de que algún alumna o alumno se haya titulado por defensa de tesis en un examen profesional, por lo que no podemos entregar la información en los extremos solicitados por Recurrente. En cuanto a la segunda parte relativa a: *"también los titulados por ceneval y cuántos intentos presentaron, así como el puntaje que obtuvieron de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019"*; el Departamento de Servicios Escolares, como unidad administrativa generadora de dicha información y de conformidad a lo previsto en la parte final del artículo 139 del Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad del Istmo, el egresado sólo podrá ejercer esta opción dos veces, agotada esta vía sólo podrá titularse por elaboración y defensa de tesis, sin embargo, los intentos que los alumnos presenten, así como su puntaje obtenido (como lo llama el Recurrente, que es el Reporte Individual del Resultado), además de ser datos personales sensibles no son elementos que esta universidad requiera para sus estadísticas, en virtud de que son conceptos que las autoridades en materia de educación no las requiere para los trámites de titulación o fines estadísticos, razón por la cual esta Universidad no la genera y en consecuencia no puede entregar la información en los extremos solicitados por el Recurrente, siendo propicio la asesoría de que dicha información puede ser consultada ante el CENEVAL en:


Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050


Campus Ixtepepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepepec, Oax.
(971) 7127050


Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

la siguiente página web <https://www.ceneval.edu.mx>.

CUARTO: En lo relativo a la solicitud de información con número de folio: 00125321, el Comité de Transparencia de esta Universidad, evalúa la información que se tiene en registros digitales en el departamento de servicios escolares siendo esta la unidad administrativa generadora de la información requerida por el solicitante, y en un acto de proactividad de acceso a la información pública, aun cuando el solicitante, expresa: "solicito la información en el formato que se tenga", el Comité de Transparencia acuerda que el Departamento de Servicios Escolares proporcione estadísticamente la siguiente información: la matrícula, el nivel académico al que ingresó el alumno, nombre y clave del plan de estudios, el Campus de la universidad del Istmo donde realizó sus estudios, nacionalidad, la beca que el alumno recibe por parte de la institución, número de semestres en el que el alumno completó los créditos de su plan de estudios y la modalidad de titulación con fecha de obtención del grado, y la demás información requerida, como es: edad del alumno al ingresar, entidad federativa en la que nació el alumno, código postal de residencia del alumno mientras estudiaba, número de personas con las que vive la o el alumno al ingresar, nivel máximo de estudios cursado por el padre y la madre del alumno, ingreso familiar total al ingresar a estudiar, es información que contiene datos personales sensibles de los que los titulares no dan el consentimiento para que sean entregados, por lo que, para estar en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 129 y 132 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública, 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se entregará al solicitante en versión pública por la obligación que tiene esta Universidad como sujeto obligado, a resguardar los datos personales que le sean entregados ya que es necesario omitir los datos personales de los estudiantes, así como la de sus padres o tutores; una vez que el solicitante exhiba el pago de derechos para la elaboración de la versión pública, tomando en consideración lo siguiente: ya que se requiere del análisis, estudio o procesamiento de documentos, así como el número de expedientes físicos de los alumnos que han ingresado a esta Casa de Estudios desde su creación en junio de 2002 hasta la fecha, corresponden a 3,847 (tres mil ochocientos cuarenta y siete) expedientes y a cada uno de ellos hay que extraer las 10 (diez) hojas que corresponden al estudio socioeconómico donde se encuentra la información requerida por el solicitante y posteriormente obtener 10 (diez) fotocopias para realizar las versiones públicas y 10 (diez) más ya elaborada la versión pública, lo que nos da un total de 76,940 hojas que el solicitante deberá cubrir su costo por la cantidad de \$69,025.32 (SESENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 32/100 M.N.), ante la Secretaría de Finanzas

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Itepec
Cd. Universitaria, Cd. Itepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

del Gobierno del Estado, más los gastos de envío que deberá cubrir a esta Universidad si opta porque se le envíen a un domicilio físico; lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 4 Fracción VI y 17 Fracción II, Incisos a) y c), de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, vigente. - - - -

En el Punto número seis. - Puntos generales. - No se ventilaron puntos generales. - - - -

En el Punto número siete. - Cierre de sesión. - Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Encargada del Departamento de Auditoría Interna, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, da por clausurada la presente sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron, para que surtan todos los efectos legales correspondientes. - - - -

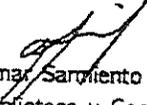
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CONSTE

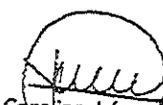

LA. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditora Interna
Presidente


Lic. José Luis Oyala Álvarez
Abogado General
Secretario Técnico


L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Gestión de Académica
Vocal A


Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Biblioteca y Coordinador
Normativo de Archivos
Vocal B


L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefa de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C


L.C. Yazmín Carolina López Morales
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtotec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtotec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E

L.C.E. Verónica Esteve García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales
Vocal F

Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe de Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Vocal G

L.D. Rosa Lidia López Antonio
Oficial de Protección de Datos Personales
de la Universidad del Istmo

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, NO. UNISTMOCT/01-2021 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

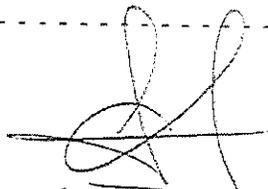
Campus Ixttepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixttepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

CERTIFICACIÓN

LIC. JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA. -----

CERTIFICO. - QUE EL PRESENTE LEGAJO COMPUESTO DE NUEVE FOJAS ÚTILES EN TAMAÑO CARTA, ESCRITAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS, SON COPIA EXACTA Y FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO NÚMERO UNISTMO/CT/01 2021, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE EN EL PUNTO SEGUNDO DE LOS ACUERDOS, CONTIENE LA RATIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO, DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I.0536/2019/SICOM FECHADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA C. NASHIELY TORAL, EN FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, TOCANTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO: 00659819, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO; LAS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----



LIC. JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ
ABOGADO GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CONSTE -----

